

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Capital:		
Por un mes	2	ptas
« tres meses	5'50	»
« seis meses	10'50	»
« un año	20'50	»

Fuera de la Capital:		
Por un mes	2'50	ptas
« tres meses	7	»
« seis meses	12'50	»
« un año	24	»

Números sueltos, 0'25 pesetas cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta, también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán para la inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de provincia.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta* (artículo 1.º del Código Civil.)

Se publica los martes, jueves y sábados.

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital, por medio de libranza al Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 9 de Diciembre.)

GOBIERNO CIVIL

Fiesta del niño

Anuncio del concurso

La Junta de Protección a la Infancia ha acordado celebrar en el próximo mes de Enero la «Fiesta del Niño», y en ella adjudicar y repartir los premios siguientes:

1.º Un premio de 300 pesetas a la nodriza que presente el niño expósito, mejor criado, que tenga más de 10 meses y menos de 20.

2.º Otro premio de 150 pesetas destinado también a la nodriza que presente otro niño expósito en las condiciones señaladas al niño anterior. Además de la presentación de los niños, se exigirá informe al Alcalde, al Párroco y al Médico de los pueblos donde residan.

3.º Otro premio de 200 pesetas para la madre que esté criando en mejores condiciones dos niños gemelos; admitiendo en este caso la lactancia mixta. A estos primeros premios pueden optar las nodrizas y madres que residan en la provincia de Logroño, siendo los niños nacidos y bautizados en la misma.

4.º Otro premio de 150 pesetas al niño mejor criado en lactancia materna.

5.º Otro premio de 100 pesetas a la madre que presente un niño mejor criado en lactancia mixta.

6.º Otro premio de 100 pesetas para el niño mejor criado con solo biberón.

La edad de todos los niños premiados no bajará de 12 meses ni excederá de 20.

7.º Otro premio de 100 pesetas a la madre que presente mayor número de hijos criados por ella, y que se encuentren en mejor estado de desarrollo y limpieza, no pasando de 18 meses de edad el hijo menor.

8.º Otro premio de 200 pesetas a la mujer que, habiendo recogido un niño, lo conserve y críe con mayor desvelo y cuidado. El niño ha de pasar de los dos años, sin llegar a los siete.

Se exigirán garantías de buena conducta.

Al cuarto, quinto, sexto y séptimo premios sólo tienen opción los niños y las madres vecindados en Logroño; al octavo, todos los de este partido judicial; al primero, segundo y tercero, toda la provincia.

Si quedara algún premio desierto, se destinará la cantidad correspondiente a premiar a otra madre o nodriza que, según el criterio de la Comisión, se haya hecho acreedora a ello.

Las madres y nodrizas que quieran concursar, presentarán solicitudes en papel simple, dirigidas al señor Presidente de la Junta de Protección a la Infancia, visadas e informadas por los señores Cura párroco, Alcalde y Médico del pueblo de la solicitante, antes del día 20 de Diciembre. Las solicitudes pueden entregarse desde esta fecha en la calle de Miguel Villanueva, número 5, colegio de San Fernando.

Desde el día 20 hasta el 30 de Diciembre, de tres a cuatro de la tarde, en el local de la «Gota de Leche», los señores Melguizo, González del Castillo y Madurga, reconocerán a las madres, nodrizas y niños que hayan presentado solicitudes concursando a los premios, siendo requisito indispensable para poder obtener algún premio el haberse presentado en el tiempo señalado a este reconocimiento.

Este BOLETÍN se fijará en el sitio público de los anuncios municipales, y los señores Alcaldes publicarán lo antes posible un bando haciendo saber al vecindario la celebración del concurso y las condiciones del mismo.

Logroño, 4 de Diciembre de 1920.

El Gobernador,
Angel Gómez Inguanzo

JUNTA PROVINCIAL DEL Censo del ganado caballar y mular

CIRCULAR

Acordada la formación del Censo de ganado caballar y mular de esta provincia, correspondiente al año próximo de 1921, y que se remita una Estadística de todo el ganado caballar y mular que exista en los términos municipales de la misma, con sujeción a los formularios impresos que se les envía por correo directamente a los Alcaldes, a los fines de lo preceptuado en el Real decreto de 23 de Enero de 1902, lo hago público por medio de la presente, para que en el plazo más breve posible y durante la primera quincena de Enero próximo de 1921, se remitan directamente a la Secretaría de esta Junta, establecida en el Gobierno militar de esta plaza, los formularios de referencia por todos los Ayuntamientos de esta provincia; advirtiéndoles que dicha inscripción en el Censo del ganado se lleve a cabo con la mayor escrupulosidad, por tratarse de servicio tan importante y bajo la más estricta responsabilidad para las Juntas municipales.

Logroño, 10 de Diciembre de 1920.

El Gobernador Presidente,
Angel Gómez Inguanzo

Administración Provincial

Tesorería de Hacienda

CONTRIBUCIÓN URBANA Años de 1917 y 1918

EDICTO

para remitir al BOLETÍN OFICIAL y Gaceta de Madrid a fin de notificar la subasta de fincas a hacendados forasteros

Don Fermín Sáenz Caro, Recaudador ejecutivo por contribuciones del pueblo de Laguna. Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y años

arriba expresados, se ha dictado la siguiente

Providencia: «No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 20 del actual a las once, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales.»

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que a continuación se expresan, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que les representa, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

D. Eladio Martínez, la mitad de una casa en la calle de San Juan, señalada con el número 8, que linda N., E. y O., con la calle de San Juan, y S., casa de Segundo Moreno.

D. Jesús Martínez Iñiguez, la mitad de una casa en la calle de San Juan, señalada con el número 8; linda N., E. y O., con la calle de San Juan, y S., con casa de Segundo Moreno.

D. Manuel Bernardino Fernández, la mitad de un pajar en San Pedro, extramuros, señalado con el número 11; linda S., pajar de Pedro Sedano; E., senda, y Oeste, camino.

En Laguna, a 1.º de Diciembre de 1920.—Fermín Sáenz.

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

RELACION de los productos procedentes de denuncias que se encuentran depositados en varias Alcaldías y que son objeto de subasta pública, cuyo acto y aprovechamiento ha de sujetarse a los pliegos de condiciones publicados en el BOLETIN OFICIAL; el de maderas el día 6, y el de leñas el 8, ambos de Julio último.

PUEBLOS	CANTIDAD Y CLASE DE LOS PRODUCTOS	TASACION — Pesetas	MES, DÍA Y HORA EN QUE HAN DE CELEBRARSE LAS SUBASTAS
Navarrete	48 mangos, 15 estebas y 13 cambas de haya	40	Diciembre 21, a las 10.
Daroça	8 sacos de carbón de haya	30	Idem 22, a las 10.
Torreçilla	4 sacos de palos de haya para sillera, 2 cargas de leña y cinco sacos de carbón	20	Idem 21, a las 10.
Villoslada	1 madera de pino y 4 cargas de leña	20	Idem 21, a las 10.
Pedroso	275 hormas, 181 cuadradillos 6,800 metros cúbicos de 180 tueros y mediados de haya. Otros 14 metros cúbicos de haya de los cuales responde D. Laurentino Fernández, por haber sido depositados en su fábrica y 90 kilogramos de carbón en tres sacos	1400	Idem 21, a las 10.
Tobía	800 cuadradillos de haya depositados en la fábrica de D. Angel Pérez	200	Idem 21, a las 10.
Idem	242 cuadradillos, 95 palos para mangos de azadón, 1 rastra de haya y 1 carga de leña de roble, depositados en la Alcaldía	80	Idem 21, a las 10 y media.
Arenzana de Arriba	8 timones y 36 picotes de haya	16	Idem 21, a las 9.
Santa Coloma	2 sacos de carbón, 2 de cisco y 1 carga de leña	15	Idem 21, a las 11.
Castroviejo	4 sacos de carbón de brezo	8	Idem 22, a las 10.
Entrena	30 cambas, 2 forçates y 1 salma, todo de haya	30	Idem 23, a las 10.
Santurde	11 cargas de leña	11	Idem 21, a las 10.
Ezcaray	34 rastros de haya de corta fraudulenta en el monte Demanda y Agregados y que se encuentran en el sitio Barranco del Hortigal	60	Idem 21, a las 10.
Zarzosa	16 sacos de carbón de haya y 3 de brezo	26	Idem 21, a las 9.
Larriba	2 cabrios de haya	6	Idem 21, a las 12.
Villarta Quintana	7 cargas de leña	7	Idem 21, a las 9.
Estollo	6 timones de haya	10	Idem 21, a las 9.
Ocón	17 cargas de leña que están depositadas 4 en Ocón; 3 en la aldea de Pipaona; 1 en los Molinos; 5 en las Ruedas, y 4 en Santa Lucía	17	Idem 21, a las 9.
Carbonera	4 cambas y 3 dentales	7	Idem 22, a las 10.

Logroño, 2 de Diciembre de 1920.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ganuza.

Administración Municipal

FUENMAYOR

Confeccionado el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el año económico de 1921-22, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que los contribuyentes puedan formular reclamaciones.

Fuenmayor, 3 de Diciembre de 1920.—El Alcalde, Mateo Begué.

PRÉJANO

Por defunción del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Practicante municipal, dotada con el haber anual de 50 pesetas.

Los aspirantes a dicha plaza pueden solicitarla en plazo de 30 días.

Préjano, 5 de Diciembre de 1920.—El Alcalde, Pedro Eguzabal.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

DESIGNACIÓN DE COLEGIOS ELECTORALES

En cumplimiento del artículo 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se anuncia la designación de locales en donde han de celebrarse cuantas elecciones tengan lugar durante el próximo año.

Anguciana.—Sección única.—Escuela de niños, sita en la Plaza de la Constitución, número 1, principal.

Alcanadre.—Sección única.—La Escuela de niños.

Badarán.—Sección única.—Escuela de niños, sita en la Casa Consistorial.

Cervera del Río Alhama.—Primer distrito de «Arriba», Sección 1.^a—Escuela de párvulos. Sección 2.^a—Escuela de niñas de Santa Ana. Sección 3.^a—Escuela de niños de Cabretón.

Segundo distrito de «Abajo», Sección única.—Escuela de niñas de San Gil.

Tercer distrito de «Rincón de Olivedo», Sección única.—Escuela de niños de Rincón de Olivedo.

Galilea.—Sección única.—Escuela de niños, sita en la calle de la Fuente.

Hornos de Moncalvillo.—Sección única.—Escuela nacional mixta.

Huércanos.—Sección única.—Escuela de niños, sita en la Plaza del Cementerio.

Laguna de Cameros.—Sección única.—La Escuela de niñas.

Matute.—Sección única.—Escuela de niños.

Muro de Aguas.—Sección única.—Escuela de niños.

Navajún.—Sección única.—Escuela pública de ambos sexos.

Ocón.—Sección única.—Escuela mixta.

Ortigosa.—Sección única.—Escuela de niños.

Poyales.—Sección única.—Escuela nacional mixta.

San Millán de la Cogolla.—Sec-

ción única.—Escuela pública de niñas.
Santa María en Cameros.—Sección única.—Escuela nacional mixta.
Valdemadera.—Sección única.—Escuela nacional de niños y niñas, sita en la calle de la Iglesia.
Villoslada de Cameros.—Sección única.—Escuela nacional de niños.
Viniegra de Arriba.—Sección única.—Escuela pública de Patronato.

Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

Lista de los funcionarios residentes en el territorio de esta Audiencia que reúnen las condiciones prevenidas para conferirles las habilitaciones a que se refiere el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 7 de Febrero de 1918, que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del mismo.

PRIMER GRUPO

Magistrados de Audiencia Territorial y Provincial

Aisa Cabrerizo, Carlos; Soria.
 Alvarez Martín, Santiago; Burgos.
 Bascony Gómez, Antonio; Bilbao.
 Benito Landa, Pelegrín; Logroño.
 Brusolas Beltrán, Gabriel; id.
 Castejón y Martínez, Isidro; Bilbao.
 Cuesta Carrión, Mariano; Burgos.
 Fente Fernández, Antonio; id.
 Fernández Bernal, Francisco; Soria.
 Fernández Quirós, Felipe; Santander.
 Fraile Riñones, Eduardo; Bilbao.
 García Martín, Vicente; Vitoria.
 Hidalgo Vizueté, Juan; Bilbao.
 Mena Ramos, Miguel Federico; Vitoria.
 Pedregal Luege, Manuel; Santander.
 Rodríguez Marquina, Jesús; Bilbao.
 Rodríguez González, Antonio; Burgos.
 Rodríguez Valeiras, Eladio; id.
 Taboada Alabán, Adalberto; id.

SEGUNDO GRUPO

Abogados Fiscales en propiedad

Larrea y Trápaga, Eduardo; Bilbao.
 Sánchez y Octavio, Jesús; Burgos.

TERCER GRUPO

Secretarios y Vicesecretarios de gobierno y de Sala de las Audiencias

Barros de Lis, Severino; Burgos.
 Dorao Arnáiz, Rafael; id.
 Fernández Córdoba, José María; Bilbao.
 Fernández Soto, Amando; Burgos.
 Maycas y Neer, Ramón; Santander.
 Mena San Millán, Antonio; Burgos.
 Rivadulla Sánchez, Santiago; Vitoria.
 Cáceres Gordo, Apolinar; Logroño.

CUARTO GRUPO

Secretarios de Juzgados de primera instancia

Alonso Hernández, Angel; Aranda de Duero.
 Alvarez Linares, Máximo; Villadiego.
 Apellániz Enrique, Pablo; Logroño.
 Armesto Arias, José; Roa.
 Arana Belaustegui, Anselmo; Guernica.
 Areitio e Ibieta, José; Durango.
 Arriaga Rivero, Adolfo, Bilbao.
 Avelilla Arias, Jesús; San Vicente de la Barquera.
 Balboa Castaño, Juan Antonio; Salas de los Infantes.
 Brezmes Ruiz, Zacarías; Logroño.
 Bueno Moreno, Francisco; Laguardia.
 Cadenas Cadenas, Jesús; Valmaseda.
 Castrillo Yagüez, Juan; Santander.
 Corral Fernández, Emiliano; Villarcayo.
 Cuenca Gallego, Ladislao; Laredo.
 Castelo Martínez, Trinidad; Amurrio.
 Escenarro y Anituá, Saturnino; Guernica.
 Escobio Franco, Jesús; Santander.
 Enciso Robledo, Julio; Bilbao.
 Fernández Cárraves, Manuel; Cabuérniga.
 Fernández Espinar, Eduardo; Torrecilla en Cameros.
 Franco Latorre, Luis; Bilbao.
 Fuentes Noya, Jesús; Miranda.
 García Bolinaga, Laureano; Brieviesca.
 Gardeta Solas, Eusebio; Burgo de Osma.
 Gil y Ruiz, Jesús; Castrogeriz.
 Gómez Rodríguez, José; Ramales.
 González Castell, Antonio; Nájera.
 Garzón María, Bernardino; Agreda.
 Irazu Díaz, Marciano; Burgos.
 Jabato Candela, Félix; Belorado.
 López Rodríguez, Ramón; Valmaseda.
 Lorenzo de Higuera, Bartolomé; Vitoria.
 Llamas Navia, Manuel; Cervera del Río Alhama.
 Miegimolle Martínez, Luis; Medinaceli.
 Martínez Villa, Pablo; Bilbao (Centro).
 Muñoz Pardo, Vicente; Torrelavega.
 Nieto Polanco, José; Santoña.
 Ortiz de Urbina, Tomás; Calahorra.
 Pelayo Gutiérrez, Julián; Santander.
 Pérez Chápuli, Enrique; Sedano.
 Pérez Zumelzu, Jenaro; Santander.
 Priego Godoy, Manuel; Haro.
 Rey González, José; Castro-Urdiales.
 Riancho González, Francisco; Villacarriedo.
 Rodríguez Domingo, Gabriel; Soria.
 Ruiz Torre, Julio; Santoña.
 Santamaría González, Martín; Almazán.
 Vélez Vélez, Francisco; Santo Domingo de la Calzada.
 Turnán Leonard, Fernando; Marquina.
 Macho García, Alejandro; Reinosa.

OCTAVO GRUPO

Registradores de la Propiedad

Alonso Alonso, Atilano; Santander.
 Aguado Merino, Crescenciano; Alfaro.
 Alfonso Torres, Fructuoso; Laguardia.
 Blanco Abascal, Francisco; Santoña.
 Batalla González, Manuel; Agreda.
 Caubet Puyol, Manuel; Miranda de Ebro.
 Domínguez Barros, Joaquín; Guernica.
 Díaz Cueto, Manuel; Torrelavega.
 Ecenarro Aróstegui, José; Brieviesca.
 Esteller Bosch, Daniel; Castrogeriz.
 Enrique de Salamanca, Alfonso; Reinosa.
 García Cortillas, Rafael; Santo Domingo de la Calzada.
 Fernández de León, Maximiliano; Cervera del Río Alhama.
 García Gómez de Enterría, Juan José; Villacarriedo.
 Gisbert Cerdá, Andrés; Marquina.
 Gaspar Lasheras, Francisco; Laredo.
 González Martínez, Rafael; Castro-Urdiales.
 Gale Pérez, Silvio; Aranda de Duero.
 Relguera Gil, Domingo; Vitoria.
 Izquierdo Gómez, José; Torrecilla.
 Losada Gago, Manuel; Burgos.
 Liaño Villar, Santiago; San Vicente de la Barquera.
 Moreno García, Bernardo; Roa.
 Martínez Enciso, Damián; Haro.
 Mena y García, José; Logroño.
 Martínez y Martínez, Angel; Nájera.
 Marín Marín, Eusebio; Ramales.
 Marina, Juan Francisco; Almazán.
 Martínez Alonso, Gabino; Bilbao.
 Martínez Alvarez, José; Valmaseda.
 Madrazo Ruiz, Antonio; Burgo de Osma.
 Navarro Carbonell, Joaquín; Villarcayo.
 Odriozola Alvarado, Mariano; Calahorra.
 Pérez Carballido, Jenaro; Soria.
 Rodríguez Aguirre, Gaspar; Arnedo.
 Redondo López, Cesáreo; Cabuérniga.
 Sabando Martínez, José; Lerma.
 Sevilla Pinilla, Julián; Belorado.
 Serrano, José Luis; Salas de los Infantes.
 Vega Manteca, Francisco; Potes.
 Vicario y de la Peña, Nicolás; Durango.
 No se publican las listas de los funcionarios comprendidos en los grupos 5.º, 6.º, 7.º, 9.º, 10.º y 11.º por no haberse recibido las relaciones correspondientes.
 Burgos, 4 de Diciembre de 1920.
 —Santiago Never.

LISTAS expresivas de los nombres de los Adjuntos de todos los Tribunales municipales de la provincia de Logroño y del número de orden que a cada uno ha correspondido en el sorteo verificado con arreglo a lo preceptuado en la regla 2.ª del artículo 11 de la ley de Justicia

municipal, para actuar durante el próximo año de 1921.

Partido judicial de Arnedo

ARNEDO

Don Enrique Sáiz Roldán y don Remigio Beltrán Alfonso, primer bimestre.
 Don Víctor Cordón Díez y don Pedro Rivero Gil de Gómez, segundo íd.
 Don Manuel Abad Cordón y D. Valentín León Garrido, tercero íd.
 Don Francisco Eguizábal Pérez y D. Francisco Solana Gómez, cuarto íd.
 Don José María Gético Garrido y D. Hermógenes Herrero Muro, quinto íd.
 Don Manuel Muro Sáenz de Pablo y D. Pascual Muñoz Sevilla, sexto, íd.

ARNEDILLO

Don Pedro Marrodán Burgos y D. Aurelio del Pozo Pozo, primer cuatrimestre.
 Don Daniel Moreno Garrido y D. Angel Lozano Peña, segundo ídem.
 Don Nicolás Bobadilla Rodríguez y D. José Mazo Pérez, tercero íd.

BERGASA

Don José Eguizábal Argáiz y D. Guillermo Bretón Eguizábal, primer cuatrimestre.
 Don Millán Argáiz Sáinz y don Inocente Sáinz Argáiz, segundo ídem.
 Don Pedro Sáinz Argáiz y don Francisco Munilla Sáinz, tercero ídem.

BERGASILLAS

Don Domingo Yustes Ortega y D. Pascasio Miranda Jiménez, primer cuatrimestre.
 Don Gabriel Ortega Herce y D. Román Herce Herce, segundo íd.
 Don Matías Herce Ortega y D. Claudio Miranda Ortega, tercero íd.

CARBONERA

Don Agustín Merino Merino y D. Dionisio del Portal Barragán, primer cuatrimestre.
 Don Tirso del Portal Sáenz y D. Manuel Merino Alguacil, segundo íd.
 Don Hermenegildo Merino Merino y D. Simón Merino Royo, tercero íd.

GORERA

Don Felipe Reinares Gutiérrez y D. Valentín López Sáenz, primer cuatrimestre.
 Don Teodoro Carrillo Pinillos y D. José Fernández Cenzano, segundo íd.
 Don Pascual Pinillos Rupérez y D. Francisco Elizalde Domínguez, tercero y íd.

ENCISO

Don Eusebio Anchelergues Ausón y D. Benito Marín Domínguez, primer cuatrimestre.
 Don Blas Cuadra Martínez y D. Bernardo Ochoa Martínez, segundo íd.
 Don Félix Hernández Martínez y D. Julio Martínez Collado, tercero íd.

GALILEA

D. Regino Royo Sáenz y don Jacinto Hernández Fernández, primer cuatrimestre.

Don Leopoldo Fernández Fernández y D. Laureano Martínez Gil, segundo cuatrimestre.
 Don Rogelio Fernández Fernández y D. Gabriel Viguera Galilea, tercero íd.

HERCE

Don Julián Herreros Ruiz y D. Plácido Ruiz García, primer cuatrimestre.
 Don Félix García Samaniego y D. Rafael Martínez Jiménez, segundo íd.
 Don Saturio Simón Díaz y don Hermógenes Ortigosa Osterit, tercero íd.

MUNILLA

Don Manuel Fernández Fernández y D. Ramón Mazo Barragán, primer cuatrimestre.
 Don Luis Benito Gil y don Abundio Ruiz Mendoza, segundo ídem.
 Don Isidro Aguirre Enciso y D. Francisco Pérez Andrés, tercero íd.

MURO DE AGUAS

Don Víctor Rueda Martínez y D. Felipe Martínez Pérez, primer cuatrimestre.
 Don Pedro Pérez Ramos y don Gabino Cabello Martínez, segundo íd.
 Don Juan Ramos Martínez y D. Domingo Martínez Pérez, tercero íd.

OCÓN

Don Gregorio Simón Rodríguez y D. Vicente Mangado Rubio, primer cuatrimestre.
 Don Ramón Marales Gil y don José Martínez Martínez, segundo ídem.
 Don Saturnino Viguera Morales y D. Aniceto Sáenz Sáenz, tercero íd.

POYALES

Don Camilo Martínez Sánchez y D. Alejandro Martínez Sánchez, primer cuatrimestre.
 Don David Heras Martínez y D. Tomás Martínez Heras, segundo íd.
 Don Benito Sánchez Fernández y D. Narciso Heras Fernández, tercero íd.

PRÉJANO

Don Miguel Sota Eguizábal y D. Francisco Diago Escalona, primer cuatrimestre.
 Don Zenón Sota Eguizábal y D. Toribio Sota Sota, segundo ídem.
 Don Francisco Jiménez Jiménez y D. Juan Eguizábal Ochoa, tercero íd.

QUEL

Don Fernando Calatayud Ibáñez y D. Santos Calatayud Martínez, primer cuatrimestre.
 Don Simón Calatayud Martínez y D. Julián Moreno Merino, segundo íd.
 Don Florencio Baroja Pérez y D. Lázaro Carrascosa Gómez, tercero íd.

REDAL (EL)

Don Timoteo Oñate Alonso y D. Cirilo López López, primer cuatrimestre.
 Don Claudio Resa Alba y don Silverio Balmaseda Ocón, segundo íd.
 Don Urbano Bretón Royo y D. Saturnino Cabezón Ciordia, tercero íd.

ROBRES DEL CASTILLO

Don Antonio Rodríguez Galilea y D. Pantaleón Martínez Vicente, primer cuatrimestre.

Don José Heredia Sáenz y don Melecio Barrio Aragón, segundo ídem.

Don Cirilo Oliván Galilea y D. Antonio San Miguel Galilea, tercero ídem.

SANTA EULALIA

Don Pedro Arpón Herce y don Juan García Manso, primer cuatrimestre.

Don Rufino Ascarza Ortigosa y D. Evaristo Garrido López, segundo ídem.

Don José Ascarza Martínez y D. Constantino Sota Jiménez, tercero ídem.

TUDELILLA

Don Baldomero Hernández Sanz y D. Silverio Herce Marrodán, primer cuatrimestre.

Don Gregorio Alcalde Hernández y D. Guillermo Ochoa Bretón, segundo ídem.

Don Simón García Gómez y D. Aniceto Sanz Marrodán, tercero ídem.

TURRUNCÓN

Don Ambrosio Pérez y D. Jacinto Ocón, primer cuatrimestre.

Don Lázaro Jiménez y D. Venancio González, segundo ídem.

Don Bonifacio Cordón y don Cosme Puerta, tercero ídem.

VILLAR DE ARNEDO (EL)

Don Laureano Alcalde Moreno y D. Norberto Espinosa Cordón, primer cuatrimestre.

Don Esteban Benito Mangado y D. Angel Espinosa Espinosa, segundo ídem.

Don Martín Aranzamendi Sanz y D. Esteban Burgos Eguizábal, tercero ídem.

VILLARROYA

Don Francisco Ezquerro Pérez y D. Antonio Calvo Jiménez, primer cuatrimestre.

Don Millán Galán Jiménez y D. Lorenzo Tomás Pérez, segundo ídem.

Don Tiburcio Pérez Martínez y D. Manuel Galán Jiménez, tercero ídem.

ZARZOSA

Don Ambrosio Galilea Grandes y D. Eugenio García Fernández, primer cuatrimestre.

Don Crispín Blanco Leria y D. Francisco Cillero Murillas, segundo ídem.

Don Basilio Fernández Préjano y D. Felipe Sáenz Iñiguez, tercero ídem.

Partido judicial de Alfaro

ALFARO

Don Gregorio Sesma Gurria y D. Higinio Ayala Urzanqui, primer bimestre.

Don Angel López León y don Agapito Palacios Matute, segundo ídem.

Don Atanasio Fraile Jiménez y D. Angel Iribarren López Montenegro, tercero ídem.

Don José Marcilla Malumbres y D. Antonio Ruiz del Sotillo, cuarto ídem.

Don José Vinuesa Alonso y D. Juan Quemada Alonso, quinto ídem.

Don Antonio Pereda Malumbres y D. Buenaventura Malumbres Casas, sexto bimestre.

ALDEANUEVA DE EBRO

Don José González Cuevas y D. Pedro Arpa Bayo, primer cuatrimestre.

Don Toribio Ocón Rubio y don Domingo Ruiz Falcón, segundo ídem.

Don José María Rubio Gutiérrez y D. Demetrio Rubio Fernández, tercero ídem.

RINCÓN DE SOTO

Don Clemente Sáinz Sáinz y D. Fermín Mendizábal Sáinz, primer cuatrimestre.

Don Cipriano Lapedriza Fernández y D. Francisco Medina Medrano, segundo ídem.

Don León Llorente Escalada y D. Antonio Pérez Llorente, tercero ídem.

Partido judicial de Calahorra

CALAHORRA

Don Regino Beriaín Alonso y D. Crescencio Gil Martínez, primer bimestre.

Don Moisés Martínez Serrano y D. Angel Iriarte Testut, segundo ídem.

Don Pedro Gutiérrez Achútegui y D. Basilio Oña Iribarren, tercero ídem.

Don Javier Oña Resano y don Antonio Alcalde Pérez, cuarto ídem.

Don Carlos Fernández Bobadilla Iriarte y D. Julio Calleja Cordón, quinto ídem.

Don Manuel Martínez Martínez y D. José Guerrero Rodríguez, sexto ídem.

ALCANADRE

Don Hilario Gil Fernández y D. Domingo Martínez Torres, primer cuatrimestre.

Don Bruno Martínez García y D. Santiago Fernández Rupérez, segundo ídem.

Don Pedro Pablo Díez Torres y D. Protasio Taza Fernández, tercero ídem.

AUSEJO

Don Julio Pérez Leza y D. Nicolás Cordón Martínez, primer cuatrimestre.

Don Raimundo Jiménez Chandro y D. Pedro Gil Flaño, segundo ídem.

Don Severino Romeo Tejada y D. Miguel Gil Leza, tercero ídem.

AUTOL

Don José María Herreros Cabello y D. Julián Cuevas Jiménez, primer cuatrimestre.

Don Félix Colmenares González y D. Miguel María Bergasa, segundo ídem.

Don Julio Hernández Colmenares y D. Juan López de Murillas Cordón, tercero ídem.

PRADEJÓN

Don Emilio Ambrosi Ezquerro y D. Lino Velasco Ezquerro, primer cuatrimestre.

Don Eustaquio González Tierno y D. Esteban Marrodán Ezquerro, segundo ídem.

Don Servando Fernández Ezquerro y D. José Cordón Miranda, tercero ídem.

Partido judicial de Cervera del Río Alhama

AGUILAR DEL RÍO ALHAMA

Don Angel Sesma Sánchez y

D. José Ruiz Jiménez, primer cuatrimestre.

Don Dimas Mayor Ruiz y don Francisco Mendoza Guerrero, segundo ídem.

Don Julio Núñez Vallejo y don Gregorio Pérez Jiménez, tercero ídem.

CERVERA DEL RÍO ALHAMA

Don Regino González González y D. Francisco Jiménez González, primer bimestre.

Don Miguel Remón Peláez y D. Gregorio Gómez Benito, segundo ídem.

Don Venancio Alfaro Jiménez y D. Miguel Picaza Alfaro, tercero ídem.

Don Aquilino Ochoa Garijo y D. José Martínez Madurga, cuarto ídem.

Don Pedro Peláez Gil y D. Santiago Martínez Madurga, quinto ídem.

Don Valentín Fernández Sáinz y D. Juan Calvo Pérez, sexto ídem.

CORNAGO

Don Epifanio Rodríguez Peña y D. Juan Moreno Jiménez, primer cuatrimestre.

Don Antonio Ridruejo Calavia y D. Pedro Baquero Mendoza, segundo ídem.

Don Julián Iturriaga Martínez y D. Julián Calavia León, tercero ídem.

GRAVALOS

Don Julián Blázquez Martínez y D. Angel Abad Moreno, primer cuatrimestre.

Don Manuel Pérez Pérez y don Juan Escudero Pérez, segundo ídem.

Don Felipe García Pérez y don Juan Escudero Sáinz, tercero ídem.

IGEA

Don Andrés Avelino Martínez Herce y D. Severiano Sanz Gil, primer cuatrimestre.

Don Gregorio Sáez Benito Llorente y D. Manuel Bea Llorente, segundo ídem.

Don Andrés Alvarez Martínez y D. Pedro Martínez Hernández, tercero ídem.

NAVAJÚN

Don Gil Ruiz Lalinde y don Francisco Virto Jiménez, primer cuatrimestre.

Don Juan Casado García y don Tiburcio Ruiz Sáenz, segundo ídem.

Don Heliodoro Ruiz García y D. Guillermo Ruiz Muñoz, tercero ídem.

VALDEMADERA

Don Acisclo Alonso Díez y don Eugenio Ruiz Muñoz, primer cuatrimestre.

Don Miguel Benito Asensio y D. Pedro Alonso Díez, segundo ídem.

Don Esteban Muñoz Lalinde y D. Fulgencio Ruiz Ruiz, tercero ídem.

Lo que se hace público conforme a lo prevenido en la regla 3.^a y a los efectos de la 4.^a del artículo 11 de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Burgos, 30 de Noviembre de 1920.—El Secretario de Gobierno, Rafael Dorao.

JUZGADOS DE 1.^a INSTANCIA

EDICTO

Don Francisco Manzanares Izquierdo, Juez de instrucción de Nájera y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado pende de cumplimiento carta orden de la Audiencia de Logroño, dimanante sumario número 28, de 1919, sobre muerte de Pedro Olarte, seguido contra Agapito Nieto y otro, teniendo acordado citar al que fué vecino de Santo Domingo de la Calzada, Secundino Pozo, para que comparezca ante dicha Audiencia el día 16 del actual, a las diez de la mañana, a fin de declarar como testigo en el juicio por Jurados, cuyas sesiones darán comienzo a las diez de la mañana del día 14 del presente mes, cuyo paradero de tal Secundino se desconoce.

Y para la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sirva de citación al aludido Secundino del Pozo, se libra el presente en Nájera a seis de Diciembre de mil novecientos veinte.—Francisco Manzanares.—Ante mí, Licenciado Antonio González.

Anuncios Oficiales

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Logroño

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito núm. 10.956, de pesetas nominales mil quinientas en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, expedido por esta Sucursal con fecha 15 de Junio de 1907, a favor de D. Félix López de Urive, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.^o del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del expresado resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Logroño, 10 de Diciembre de 1920.—El Secretario, C. Juarros.